

- b) Documentación a presentar: Conforme pliego.
- c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cortes de la Frontera, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:45 horas, o bien por correo según se especifica en pliego.

8. *Apertura de ofertas*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cortes de la Frontera.
- b) Domicilio: Plaza de Carlos III, número 1.
- c) Localidad: Cortes de la Frontera.
- d) Fecha: Sexto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: 13:30 horas.

9. *Gastos de publicidad*

Por cuenta del licitador.

En Cortes de la Frontera, a 31 de octubre de 2012.

El Alcalde, firmado: Antonio Granero González.

1 4 2 1 0 / 1 2

MOLLINA

Rectificación edicto número 15287/12

Advertido error en el edicto número 15287/12 publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, número 232, de fecha 3 de diciembre de 2012, sobre la aprobación definitiva de la modificación del Texto Articulado de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Servicios de Distribución de Agua incluidos los Derechos de Enganche de Líneas y Colocación y Utilización de Contadores e Instalaciones Análogas del municipio de Mollina, se procede a su rectificación, de forma que, donde se ha publicado.

Artículo 5. *Cuota tributaria*

A. Las cuotas tributarias resultara para cada uno de los distintos servicios o actividades, de la aplicación de las tarifas contenidas en el siguiente apartado:

Tarifa 1: USOS DOMÉSTICOS-VIVIENDAS
Cuota de servicio, fijo bimensual: 2,00 euros/m³

Debe decir,
Cuota de servicio, fijo bimensual: 2.00 euros

Y donde se ha publicado

Tarifa 2: NO DOMÉSTICO-LOCALES COMERCIALES, PATIOS, COCHERAS, DESPACHOS PROFESIONALES, ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, FÁBRICAS Y/O TALLERES.

Cuota de servicio, fijo bimensual: 2,00 euros/ m³

Cuota de servicio, fijo bimensual: 6,50 euros/m³

Debe decir,

Cuota de servicio, fijo bimensual: 6,50 euros

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

En Mollina, a 17 de diciembre de 2012.

El Alcalde-Presidente, firmado: Francisco González Cabello.

1 6 4 9 7 / 1 2

M O N D A

A n u n c i o

Al no haberse presentado reclamaciones o sugerencias durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Monda de fecha 6 de noviembre de 2012, referente a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio y Realización de Actividades en Instalaciones Deportivas, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El texto íntegro de la ordenanza entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo interponer los interesados contra el presente acuerdo definitivo recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el plazo de dos meses a partir de la publicación definitiva en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS

(...)

Artículo 5. *Cuota tributaria*

SERVICIOS QUE SE PRESTAN	TARIFA	TIPO DE CUOTA
(...)		
CURSOS DEPORTIVOS		
(...)		
6. TORNEO DE DOMINÓ	15,00 €	USUARIO/TORNEO
7. TORNEO DE PÁDEL	2,00 €	USUARIO/TORNEO
8. TORNEO DE FÚTBOL-7	2,00 €	USUARIO/TORNEO
(...)		

(...)

En Monda, a 26 de diciembre de 2012.

El Alcalde, firmado: Francisco Sánchez Agüera.

1 6 4 1 4 / 1 2

<p>Extracto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Exacción de Tasas por la Prestación de Servicio del <i>Boletín Oficial de la Provincia</i>, artículo 6.1, publicada en el <i>BOP</i> con fecha 27 de diciembre de 2005</p> <p>TASA GENERAL DE INSERCIÓN DE EDICTOS</p> <table border="0"> <tr> <td>ORDINARIO</td> <td>URGENTE</td> </tr> <tr> <td>0,29 euros/palabra</td> <td>0,58 euros/palabra</td> </tr> </table>	ORDINARIO	URGENTE	0,29 euros/palabra	0,58 euros/palabra	<p>OFICINAS</p> <p>Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico) - 29004 Málaga</p> <p>Horario: de 9:00 a 13:30</p> <p>Teléfonos: 952 06 92 79/80/81/82/83 - Fax: 952 60 38 44</p> <p>Se publica todos los días, excepto sábados, domingos y festivos en el municipio de Málaga</p>
ORDINARIO	URGENTE				
0,29 euros/palabra	0,58 euros/palabra				